

ABC PARA VOCALES DE CONTROL

Un **vocal de control** es un ciudadano como tú, interesado en fiscalizar la prestación de los servicios públicos en su comunidad. Con su labor apoya a la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios** en la **defensa de los derechos de los usuarios**.



Labores de un vocal

Comunicar

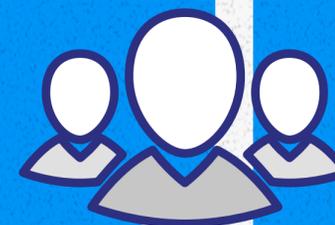
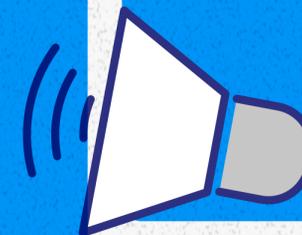
a la Superservicios de la conformación del comité y de su elección como vocal. Para ello debe presentar copia del acto administrativo, expedido por el alcalde y copia del acta de la reunión del comité en que se efectuó su elección.

Informar

a la comunidad acerca de sus derechos y deberes en materia de servicios públicos domiciliarios, y ayudarla a defenderlos y cumplirlos.

Dar atención

oportuna a todas las consultas y tramitar las quejas y denuncias que le formulen al comité.



Recibir

informes de los usuarios o suscriptores acerca del funcionamiento de las prestadoras de los servicios públicos domiciliarios objeto de su fiscalización, evaluarlos y promover medidas correctivas.

Rendir informe

trimestral al comité sobre las labores adelantadas en ejercicio de sus funciones, y atender las observaciones que reciba.



Representar

comités de desarrollo y control social ante el municipio, las autoridades nacionales y las empresas prestadoras vigiladas por el comité.

Presidir

las asambleas de usuarios y ser miembro de las juntas directivas de las empresas de servicios públicos

Conoce más sobre las **actividades del vocal de control** consultando en las alcaldías distritales y municipales, o en nuestra **línea gratuita nacional 018000-910305**